Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17
"Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica"- Plurianual. ID 295994

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica"- Plurianual, ID N° 295994, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Rodrigo Irala.

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día 19 del mes de mayo del corriente año, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1. **TODO SERVICE de Maria A. Acevedo**
2. **TECNOFON de Víctor Fleitas**
3. **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	TODO SERVICE de Maria A. Acevedo	TECNOFON de Víctor Fleitas	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 90 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	No Cumple	Cumple
Acta de Constitución	N/A	N/A	N/A
Poder del Representante	N/A	N/A	N/A
Planilla Auxiliar	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la oferta de TECNOFON de Víctor Fleitas, no presenta la copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, y la Declaración Jurada del Art. 40, tanto en forma impresa ni presenta la

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Constancia de SIPE de estos documentos sustanciales, por tanto atendiendo los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados****.*

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que el oferente **TECNOFON de Víctor Fleitas, no cumple** con dicho requerimiento, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Las demás ofertas cumplen con todas exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se procede al análisis económico de las mismas.

Planilla de precios presentados en la apertura de sobres

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	TODO SERVICE de Maria A. Acevedo	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Precio Total de la Oferta	Gs. 31.060.000	26.566.000

Examinando la Planilla Comparativa de Precios de la Planilla Auxiliar se constató que la oferta de IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro, tiene corrección aritmética, por lo tanto se le consulto vía Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 181 /205**, la aceptación o no de la mencionada corrección, y la respuesta del oferente fue la aceptación sobre la corrección aritmética realizada a su oferta, por tal motivo la Planilla Comparativa de Precios con la corrección aritmética se expone a continuación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	TODO SERVICE de Maria A. Acevedo	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Precio Total de la Oferta	Gs. 31.060.000	**26.726.000**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal de la oferta con los precios más bajo que corresponde a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro.**

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

II. Otros documentos.	
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica, dentro de los últimos tres años (2012-2013-2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de instituciones públicas o privadas	No Cumple
- Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de las correspondientes copias de contrato o factura relacionadas al servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica.	No Cumple
a) Croquis donde funciona actualmente la empresa- En caso de ser necesario la Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	Cumple
b) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
c) Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple
d) Constancia de no ser funcionario público expedido por la Secretaría de la Función Pública, según Resolución DNCP N° 849/2015	Cumple
e) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.	N/A

Del cuadro expuesto precedentemente, se observa que la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** no ha cumplido con algunas documentaciones de carácter formal, por tal motivo, se le solicito vía nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 181 /205**, los documentos faltantes, teniendo como límite la presentación de los mismos hasta el día 20 de mayo del corriente año.

Dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos faltantes a la oferta, fueron arrimados dichos documentos y los mismos obran en la carpeta del llamado de referencia, en la Dirección de la U.O.C., dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, técnicas y económicas, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

Documentos	**IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	La Constancia N° 1362/2015 de la Secretaria de la Función Pública presentada con la oferta, se observa que el Sr. Nelson Bareiro,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

	propietario de la empresa IPSON Tecnología Isertada, a la fecha de hoy no registra datos de ser funcionario público

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "**Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica**"**- Plurianual. ID 295994**, por el monto mínimo de **Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y un monto máximo **Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000),** conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 20 de mayo de 2015, siendo las 16:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Abog. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC